



RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 160 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 160 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, para personal funcionario de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, se ha elevado propuesta de la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.037 de 17 de diciembre de 2021), con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos, según se recoge en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Asimismo, por el citado Tribunal se ha elevado propuesta de exclusión del proceso selectivo del aspirante relacionado en el Anexo II de la presente Resolución, por incumplimiento del requisito de participación establecido en el apartado d), de la Base 2 de las Específicas por las que se rige la convocatoria.

De los 160 aspirantes incluidos en la relación provisional de la puntuación obtenida en la fase de concurso, 19 de ellos no han comparecido a la realización del reconocimiento médico, por lo que procede su exclusión del proceso selectivo.

Una vez finalizado el reconocimiento médico a los aspirantes convocados, dos de ellos han resultado "no aptos" en las pruebas realizadas, según informe emitido por el Departamento de Salud Laboral.

De conformidad con la Base Décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, y con la Base 7 de las Bases Específicas del proceso selectivo, aprobadas por Decreto de 9 de diciembre de 2022, de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, finalizada la fase de concurso del proceso de selección, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid la relación de personas aprobadas, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de cuatro cifras aleatorias del documento nacional de identidad. Simultáneamente a su publicación en dicho Tablón, el Tribunal elevará la relación expresada al titular del órgano competente y se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/03/2023 14:30:44
CSV : 11UFT7C2D27D3LSU





Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º.2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.037 de 17 de diciembre), para la provisión de 160 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, para personal funcionario de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, incorporada como Anexo I a la presente Resolución, con indicación de la puntuación total alcanzada.

Segundo.- Proceder a la exclusión del proceso selectivo del opositor relacionado en el Anexo II de la presente Resolución al no cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases Específicas de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado d) de la Base 2 de las mencionadas Bases.

Tercero.- Proceder a la exclusión del proceso selectivo de los 19 aspirantes relacionados en el Anexo III de la presente resolución, por incumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2 de las Específicas que rigen la presente convocatoria al no haber comparecido a la realización del reconocimiento médico en la fecha que fueron emplazados.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con los Anexos que la acompañan, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y Sede Electrónica.

Quinto.- Requerir a los aspirantes relacionados en el Anexo I a la presente Resolución la presentación de la documentación especificada en la Base 8 de las Específicas, acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para poder ser nombrados funcionarios/as en práctica.

A tal efecto, deberán personarse en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº 6 de Madrid, el día 10 de marzo de 2023, a las 8:30 horas, provistos de la mencionada documentación.



Información de Firmantes del Documento





Asimismo, al tratarse de personal de nuevo ingreso en el Ayuntamiento de Madrid, deberán aportar, debidamente cumplimentada, la documentación complementaria a efectos de su nombramiento como funcionario/a en prácticas, la cual podrá ser descargada en el siguiente enlace:

[Incorporación de nuevo personal en el Ayuntamiento. Formularios - Gestiones y Trámites \(madrid.es\)](https://madrid.es)

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la

publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

(firmado electrónicamente)

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.
Francisco Javier Hernández Martínez.



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/03/2023 14:30:44
CSV : 11UFT7C2D27D3LSU

